

Fortaleza del programa FAISM de Tabasco

Redacción
EL ECONOMISTA

MOODY'S ASIGNÓ calificaciones de "Aa1.mx" (escala nacional) y "Baa1" (escala global) a los créditos municipales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) de Tabasco por hasta 639 millones de pesos.

Estas calificaciones asignadas al programa de créditos FAISM reflejan la calidad crediticia subyacente del estado ("Ba1/A1.mx", perspectiva Negativa) soportada por mejoras legales y crediticias, como la estructura del fideicomiso y la instrucción irrevocable a la Tesorería de la Federación (Tesofe), que reducen la probabilidad de que un municipio

interfiera con los flujos de los fondos.

"Adicionalmente, la naturaleza etiquetada del FAISM, que puede utilizarse únicamente para proyectos de capital y hasta 25% para servicio de la deuda, limita considerablemente el incentivo que pudieran tener los municipios para intentar desviar estos flujos para cubrir gasto corriente en un caso de crisis", indica el reporte de la calificadora.

Se suma a diferencia de las transferencias por participaciones, que están expuestas a fluctuaciones económicas, las transferencias del FAISM son más estables y están menos expuestas a volatilidad; el nivel exacto de las transferencias anuales del FAISM se establece cada año en el presupuesto federal.

Además, la Ley de Coordinación Fiscal establece que el monto de las transferencias del FAISM disponible para pago de servicio de la deuda de los municipios es el monto mayor entre 25% de las transferencias FAISM en un año determinado o 25% del FAISM en el año en que se contrata el crédito.

Lo anterior asegura un piso para los flujos del fideicomiso, es decir, las transferencias FAISM tendrían que caer más de 75% para que los flujos no fueran suficientes para pagar el servicio de deuda.

A las calificaciones asignadas, Moody's también consideró una debilidad: "La estructura de crédito no incluye un fondo de reserva específico para mitigar posibles retrasos en



Estas calificaciones asignadas a los créditos reflejan la calidad crediticia subyacente del estado. FOTO: NOTIMEX

la transferencia del FAISM para pagar el servicio de la deuda".

No obstante, la falta de un fondo de reserva explícito se compensa por la característica de que existe un periodo de gracia que tolera

hasta tres ocasiones de falta de pago de servicio de la deuda sin penalización, siempre y cuando dichos pagos se realicen antes del siguiente vencimiento.

estados@economista.mx